

Normas de seguridad de Laboratorios de Computación del Instituto Superior Tecnológico Tena.

Introducción.

Los laboratorios de computación del Instituto Superior Tecnológico Tena, se implementaron con la finalidad de brindar todas las facilidades de las diferentes carreras para que puedan desarrollar sus actividades académicas, ya sea en clases con el docente, dictado de cursos, seminarios, y demás eventos que pueden incorporarse. Se pretende regular y facilitar la normal ejecución de las actividades y se permita mejorar constantemente la calidad de los servicios que se han establecido, por lo que se han colocado un conjunto de normas que están detalladas a continuación.

1. Normas generales de seguridad.

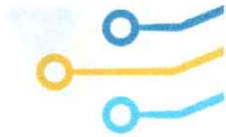
1.1. Ingreso a los laboratorios.

Las únicas personas autorizadas para abrir las puertas exteriores del laboratorio son:

- 1.1.1. El guardia de turno, el encargado de abrir el laboratorio y los docentes que tengan llaves.
- 1.1.2. Las salas del laboratorio solo pueden abrirse si el guardia de turno está presente, o el docente.
- 1.1.3. Los laboratorios se encuentran en uso académico en los siguientes horarios;
 - a) Horario Matutino de 07:00 a 13:00 (Horario Académico).
 - b) Horario Nocturno de 16:30 a 22:30 (Horario Académico).

En horario normal de clases, y de 14:00 a 16:30 se encuentra disponible para uso de los señores estudiantes, de las diferentes carreras del Instituto.

- 1.1.4. El laboratorio abre los días sábados dependiendo la necesidad institucional, en horarios a convenir y con la respectiva autorización de la máxima autoridad.

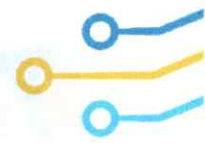


1.2. Cierre de Laboratorios.

- 1.2.1. Es obligación del guardia, docente y/o encargado de laboratorio verificar que las computadoras estén apagadas y cerrar las salas del laboratorio.
- 1.2.2. Es obligación del guardia de turno cerrar el laboratorio a las 22h30 de la noche de lunes a viernes y los sábados según los horarios que se encuentren en uso.
- 1.2.3. La última persona en el edificio debe de solicitar al guardia de turno el cierre de las puertas de los laboratorios.
- 1.2.4. Es obligación de la persona que cierra el laboratorio asegurarse que todo quede bien cerrado.

1.3. Seguridad sobre el Estudiante.

- 1.3.1. Evitar que los cables estén por el suelo.
- 1.3.2. No ingresar en estados alterados (por drogas, alcohol, etc.)
- 1.3.3. No violar la integridad de los sistemas o redes. Por ejemplo está prohibido ver el contenido del tráfico que pasa por la red y que no tiene como fuente o destino al usuario en particular.
- 1.3.4. No se permite efectuar pruebas en busca de vulnerabilidades en las infraestructuras computacionales del Instituto Superior Tecnológico Tena.
- 1.3.5. No enchufar nada ni tocar cables o equipos con las manos mojadas.
- 1.3.6. No tirar de los cables para desconectar los equipos o dispositivos utilizados.



1.3.7. Comunicar cualquier incidencia al encargado del laboratorio y/o docente: cables sueltos o pelados, luces en mal estado, enchufes sueltos, etc.

1.3.8. Tener cuidado de que no caiga agua o cualquier otro líquido al suelo o sobre los equipos. Si cayera agua o líquidos sobre algún equipo, asegurarse de que esta desconectado, limpiar lo que se pueda y comunicar la incidencia al encargado del laboratorio y/o Docente.

1.4. **Del respeto a los usuarios del laboratorio.**

1.4.1. El número de usuarios por computadora es de uno y en casos muy particulares dos personas, aglutinarse frente a un computador provoca molestias a las demás usuarios y daños materiales a los bienes del laboratorio.

1.4.2. Los usuarios deben mantener silencio dentro de las instalaciones del laboratorio.

1.4.3. A fin de mantener la limpieza y el orden dentro de las instalaciones, está absolutamente prohibido que las personas ingresen al laboratorio con alimentos y/o bebidas.

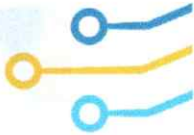
1.4.4. Las personas que utilizan el laboratorio que una vez que hayan finalizado sus actividades deben colocar las sillas en correcta posición verificando que su sitio se encuentre en perfecto orden y limpieza.

1.4.5. Quienes incumplan estas normas deberán retirarse inmediatamente de las instalaciones de los laboratorios.

1.5. **De los Docentes.**

1.5.1. Los docentes que utilicen los laboratorios, deben velar por el cumplimiento de las normas establecidas en este documento.





1.5.2. Es responsabilidad de los docentes asegurarse que sus estudiantes apaguen las computadoras una vez terminada la clase y se realice la respectiva limpieza.

1.5.3. El docente no debe ausentarse de la sala hasta que la clase haya terminado la limpieza.

Dado y firmado en la Ciudad del Tena, en la sala de sesiones del Órgano Colegiado Superior el miércoles 11 de diciembre de 2019.

MSc. Lorena Pilar Yáñez Palacios
PRESIDENTA DEL OCS DEL ISTT

